



Cartagena, 29 de octubre de 2019

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOLÍVAR**

HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2016-00894-00
Demandante	SOCIEDAD CAYENE LTDA
Demandado	CURADURÍA URBANA DISTRITAL N° 1 DE CARTAGENA DE INDIAS
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2019, DICTADA EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR LA CURADURÍA URBANA DISTRITAL N° 1 DE CARTAGENA DE INDIAS, VISIBLE A FOLIO 202 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL FOLIO 202 DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN.

EMPIEZA EL TRASLADO: 31 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 8:00 A.M.

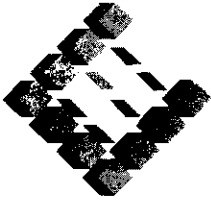
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



CURADURÍA URBANA DISTRITAL No. 1
CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

Cartagena de Indias D.T. y C
 Octubre, 07 de 2.019


Doctor
EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
 Magistrado
 Tribunal Administrativo de Bolívar
 E S D

C.U.N°1-10-494C -2019

Medio de control: Nulidad y restablecimiento de derecho
 Radicado: 13001-23-33-000-2016-00894-00
 Demandante: Sociedad Cayene Ltda.
 Demandado: Curaduría Urbana Ltda. Cartagena
 Magistrado Ponente: Edgar Alexi Vásquez C.

Dentro del término legal señalado en el auto de diligencia inicial del 04 de Octubre del año en curso, aporto copia íntegra del expediente con 337 folios y 26 planos, contentivo de la resolución 0258 de Mayo 25 de 2016, del proyecto Hotel Boutique Miramar, aprobado con semisótano, mediante la resolución 0108 de Marzo 01 de 2016, con fundamento en el estudio topográfico, elaborado por el topógrafo CAMILO TAPIA VILLADIEGO, que de acuerdo al oficio del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Topografía, no es topógrafo(a folio 302).

Atentamente:


RONALD LLAMAS BUSTOS
 Curador Urbano N° 1 del Distrito de
 Cartagena de Indias (Provisional)

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: CURADOR URBANO RONALD LLAMAS AFORTA EXP SOLICITADO EN LA
 AUDIENCIA INICIA- EXP- 2016-00894-00

REMITENTE: CRISTIAN PATERNINA

DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

CONSECUTIVO: 20191071369

No. FOLIOS: 363 --- No. CUADERNOS: 2

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 07/10/2019 05:18:53 PM

FIRMA: 